

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

Año V.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

JUEVES 14 DE OCTUBRE DE 1880.

No se publica los días siguientes á festivos

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 1207

Nueva carnicería.

En el nuevo despacho de carne abierto en esta ciudad se expende dicho artículo á los precios siguientes:

Pierna con hueso.	18 cuartos	libra.
Id. sin id.	30 id.	id.
Lomo y costilletas.	18 id.	id.
Lomo con filete.	22 id.	id.
Filete.	30 id.	id.
Falda, pecho y aguja.	15 id.	id.

A los ayuntamientos y recaudadores.

Se venden en la imprenta de este «Diario» papeletas de conminación á 20 reales millar.

También hay impresos cuadros semanales de defunciones y nacimientos, modelados para cuentas municipales, arregladas á nuevos formularios y estados para cuentas de cédulas personales.

GALICIA. X

Los periódicos de la Coruña publican el siguiente artículo que ha visto la luz pública en el *Fomento de la Producción Española*:

«Agradecemos á *El Comercio Gallego* las frases de simpatía que nos envía, al reproducir uno de los artículos que hemos dedicado á la situación de Galicia, indicando como otro de los medios necesarios para aliviar el presente y asegurar el porvenir de aquellas hermosas provincias la realización de obras públicas en escala algo importante. Con escasez de carreteras provinciales y falta de un ferro-carril que las ponga en comunicación directa y fácil con el resto de España, las provincias gallegas viven aisladas y sin sacar partido de los grandes gérmenes que encierran actividad y riqueza.»

«La region del Noroeste, además de poseer un suelo de excepcional fertilidad, reúne todas las condiciones para ser la primera de España en industria y comercio. Lo hemos dicho otras veces; sus renombradas pesquerías son plantel para las largas navegaciones de marinos acostumbrados al proceloso Océano; sus extensas y accidentadas costas ofrecen numerosos y seguros abrigos á los buques; el carbon y el hierro esperan en el seno de la tierra el pico del minero; los ríos tienen á disposición del industrial grandes fuerzas hidráulicas; y todo eso, ese conjunto de circunstancias dispuestas á enriquecer un pueblo, se pierde casi por completo y miserablemente.»

«¿De quién es la culpa? La indagación sería inútil; dediquémonos solo á buscar los medios para que cambie la situación de Galicia.»

«Se ha dicho con frecuencia que Cataluña piensa sólo en el propio provecho y cuida poco de la prosperidad del resto de España. Es un error. Los hechos están á la vista, y los hechos demuestran que Cataluña nunca ha reclamado privilegios, y al defender un determinado sis-

tema económico ha solicitado el establecimiento de leyes generales, de cuyos beneficios pudiesen disfrutar todos los españoles.»

«Galicia, incomunicada casi del resto de España, y teniendo más facilidades para cambiar con Inglaterra ó Francia que con las provincias hermanas, ha tenido hasta ahora en cierto modo un interés á parte, ó al menos así podía creerlo. En Galicia es donde ha contado más decididos partidarios la escuela de Bastiat, que los tiene siempre en los pueblos muy prósperos ó muy desdichados: en los primeros, porque saben que pueden luchar con ventaja; en los segundos, porque faltos de aliento, abatidos, hambrientos, se dejan ofuscar por la ficción de la baratura.»

«Galicia figura por desgracia entre los países pobres, gracias al descuido con que ha sido tratada, y con periódica frecuencia recordarán las calles de la Coruña numerosos emigrantes, á quienes la miseria arroja de su patria, y que grandes vapores como el *Teutonia* ó el *Mississippi* se llevan á remotas playas. La falta de industria establece la alternada permanencia de dos soberanías: cuando hay buenas cosechas, reina la escasez; cuando las cosechas son malas, reina el hambre.»

«Pero cambiemos el cuadro. Dótese á Galicia de las vías de comunicación necesarias para que se despierte el tráfico y el espíritu industrial, plantéese un sistema aduanero que permita el desenvolvimiento de la producción, y al encontrar variedad de aplicaciones la laboriosidad y diversidad de aptitudes de los gallegos, al arrancarle á la tierra sus tesoros, al poblar de fábricas las márgenes de los ríos, al sustituir el movimiento, el bienestar y la vida, á la quietud, la pobreza y la desesperación, acabará de comprender Galicia lo que Cataluña comprende perfectamente y la prensa madrileña se empeña en no ver claro, esto es, que los intereses de las distintas provincias son solidarios y que la prosperidad de unas alienta la prosperidad de las restantes.»

«No hay rivalidades. Cuanto más produzcamos, más consumiremos, y como por de pronto hemos de limitarnos á la competencia interior, cuanto mayor sea ésta, que será siempre dentro de igualdad de condiciones de tributación, seguridad pública, interés de los capitales, etcétera, etc., mayor será el estímulo para perfeccionarnos en todos sentidos.»

«Así lo comprende Cataluña, y por esto apoyará constantemente con todas sus fuerzas á las provincias que, como Galicia en la actualidad, necesitan un esfuerzo por parte del Estado para alcanzar condiciones regulares de existencia.»

«No lo olvide *El Comercio Gallego*. Estamos á sus órdenes para defender los intereses de Galicia.»

La dirección general de Beneficencia y Sanidad ha publicado una

estadística de los manicomios existentes en España. Provista de bastantes datos por lo que se refiere á los establecimientos oficiales, no comprende uno siquiera de los que son propiedad de particulares, con lo que resulta tan incompleta y casi tan inútil como todos los trabajos de esta índole publicados entre nosotros.

Ateniéndonos á las noticias que aparecen en los estados, resulta que hay en la Península 26 manicomios, en los cuales se acogieron durante el año económico de 1879 á 80, 2.366 varones y 1.424 hembras, ó sea, un total de 3.790; que da una proporción (aun descontando 17 extranjeros), de 0'22 por 1.000 habitantes: de ellos corresponde el mayor número relativo á los procedentes de la provincia de Madrid; y están considerados como curables 1.181 y como incurables 2.367, y se hallan sin clasificar 242: se hallan en mayoría los hombres comprendidos en las edades de 25 á 35 y de 35 á 45 años, y las mujeres de 35 á 45 y 45 á 60; y de 1.542 que salieron curados en el último quinquenio, han tenido que reingresar antes de un año, 306.

Estos datos aislados é incompletos tienen escasisima importancia, y menos aún, si como ahora sucede no hay otros con que compararlos: conviene, sin embargo, consignarlos como base para los estudios que en lo sucesivo se realicen.

Dice la *Gaceta de Galicia*:

«Por fin el señor ministro de Gracia y Justicia oyó las quejas del *DIARIO DE LUGO*, aunque para ello fué preciso que la prensa política de Madrid refrescara la memoria del señor ministro.»

El juez de Monforte ha sido relevado por el de Mondoñedo.»

El suelto de nuestro estimado compañero nos recuerda que estamos en deuda con el Sr. Bugallal, á quienes ofrecimos un aplauso si obraba con justicia en este asunto.

Y creemos que es el aplauso más cumplido dar la noticia de que el Sr. Arias Gago, juez de Monforte, ha sido relevado.

Anuncia un periódico que dentro de breves días aparecerá en la *Gaceta* una disposición del señor ministro de Fomento, haciendo extensiva la gracia concedida á los alumnos que perdieron asignaturas en los anteriores exámenes, permitiéndoles examinarse en el presente mes á los que, no habiéndose presentado á examen en tiempo hábil y reglamentario, acrediten los motivos que tuvieron para verificarlo.

PRENSA DE MADRID.

El discurso pronunciado en Alcirá por el Sr. Castelar ha dado motivo á que los periódicos recuerden al eminente orador sus antecedentes y sus inconsecuencias y acumulen cuantos cargos pueden hacersele.

Tienen las doctrinas por el señor Castelar expuestas tan sabido

matiz conservador que, á más de aplaudirlas los constitucionales, dice *El Cronista* que casi todas ellas puede aceptarlas *El Mundo Político* que es moderado histórico.

La Integridad de la Patria, órgano—según dicen—del Sr. Cánovas, tomando nota de los anatemas lanzados por el jefe del posibilismo contra sus antiguos correligionarios los federales, recuerda que el ilustre orador ha sido el más ardiente propagandista de los principios que hoy califica de utópicos y aún de criminales; hace presente al Sr. Castelar que la preponderancia alcanzada algún día por los principios federalistas en España, debióse á la activa propaganda del que es hoy su mayor enemigo; recuerda *La Integridad* que merced al partido federal llegó Castelar á ser prohombre político, que aquel partido le hizo su jefe y que el gran tribuno le abandonó desde que hubo llegado al poder.

En cuanto á *La Union*, diario que representa al Sr. Pi, fáciles presumir cómo tratará al famoso orador, que se ha permitido aludir en estilo bufo al eminente traductor de Proudhon; ligereza que no se explica tratándose de un hombre de la talla de Castelar; porque la verdad que sean ó no saludables para la patria las doctrinas que propaga Pi, éste además de ser un notable pensador, honra de su nación, es hombre de gran consecuencia, virtud rarísima en España.

Algunos diarios democráticos exhuman un artículo publicado en 1874, en el cual se acusa al señor Castelar de escribir él mismo los elogios de sus propios trabajos, haciéndolo publicar con iniciales en diferentes periódicos. El articulista dice poseer originales de Castelar, elogiando sus conferencias sobre los primeros siglos del cristianismo, que aparecieron con firmas de G. M. y J. de D. M. y otros.

La prensa ultramontana ataca también al Sr. Castelar; de manera que nadie agradece á este sus protextas ni sus declaraciones conservadoras.

Su órgano *El Globo* ha empezado á publicar una serie de artículos consagrados á la defensa del último acto de su patrono.

Trabajo tiene el cologa.

BOLETIN OFICIAL.

12 DE OCTUBRE.

Publica una circular del ministerio de Gracia y Justicia, por virtud de la cual se ordena á los fiscales de las Audiencias, sometan á los tribunales de justicia cualquiera de las trasgresiones legales que se cometan por medio de la prensa.

Otra del Gobierno de provincia, encargando á los alcaldes, remitan al señor gobernador militar, un estado comprensivo de los soldados que se hallan en sus respectivos distritos en espectación de retiro por inútiles.

Se publica la autorización concedida á Camilo Rivada y otros, para que puedan establecer una barca de paso en la confluencia de los ríos Miño, Sil y Buval.

entre Soto do Pozo y la ribera Norte y el camino de Moura, ó sitio denominado Arca en Santa Maria de Viacan.

Se da conocimiento de que, para el cargo de juez municipal del término de Muras, la Audiencia se ha servido nombrar á D. Luis Lopez Rodriguez.

LA CIRCULAR

SOBRE LAS PROVINCIAS VASCONGADAS.

La circular que se vino anunciando la publica la *Gaceta* del 10; y en efecto, según las prescripciones terminantes de esta disposición, en adelante los ayuntamientos y diputaciones de aquellas provincias quedarán sometidos á las mismas leyes que rigen en el resto de la monarquía. La circular dice así:

Circular.—Natural es la duda que V. S. expresa en la consulta que ha elevado á este ministerio sobre cuáles son las relaciones de la autoridad gubernativa con las corporaciones populares de esas provincias, y las disposiciones legales que marcan el círculo de sus atribuciones y las facultades que á aquellas entidades administrativas corresponden.

El gobierno, sintiendo la necesidad de aclarar el estado legal sobre tan importante asunto, ha esperado á que las diputaciones tomaran su origen en la elección popular, y dejaran de existir las actuales diputaciones creadas de un modo anormal por la exigencia de las circunstancias para dictar instrucciones precisas.

Publicada la ley de 21 de Julio, el gobierno quedó autorizado por su artículo 4.º para introducir en el régimen local de aquellas provincias, de acuerdo con sus diputaciones, las reformas que creyesen necesarias para arropar el bienestar de los pueblos vascongados y el buen gobierno y la seguridad de la nación, recibiendo, por el art. 6.º todas las facultades extraordinarias y discretionales para cumplir aquella disposición, como las demás comprendidas en otros artículos de la ley y que no son objeto de esta circular.

A virtud de estas facultades extraordinarias, y por circunstancias que son hartó conocidas, el gobierno de su Majestad mantuvo en aquellas provincias nes excepcionalmente formadas, sin llegar á hacer uso de las expresadas facultades para el objeto, de convenir ninguna reforma definitiva de las que habian sido comprendidas en la autorización del art. 4.º.

En esta situación, el ministerio que antecedió al actual, oyendo el deseo de aquellas provincias de entrar en un régimen normal, dictó el decreto de 4 de Noviembre de 1879; y considerando realizadas las modificaciones económicas y gubernativas que fueron el principal objeto de la ley de 21 de Julio, en las tres provincias, renunció en el artículo 1.º á las facultades extraordinarias del artículo 6.º de la ley.

Esta renuncia hace imposible que el gobierno pueda usar de aquellas facultades con relación al régimen provincial y municipal de las Provincias Vascongadas. Podrían acaso dichas facultades ser necesarias todavía; Pero el exámen de este punto corresponde al poder legislativo, único que nuevamente puede conceder al ejecutivo las facultades extraordinarias de que este se desprendió.

Mientras tanto el gobierno de su Majestad, el más obligado al cumplimiento de las leyes, tiene que aplicar en esas provincias, como en todas, las leyes provincial y municipal en toda su extensión quedando derogadas cuantas disposiciones transitorias se hubieren dictado que se opongan á esta medida, y especialmente la real orden de 8 de Junio de 1878, dictadas por exigencia de las circunstancias y para acudir á necesidades del momento, siquiera fuese de un modo transitorio y en defecto de un régimen general que, á no haber llegado el presente caso, hubiera podido ser adoptado para la administración de las tres provincias, dando en su día cuenta á las Cortes.

En virtud de estas consideraciones, S. M. el rey (q. D. g.) se ha dignado disponer que cuide V. S. con el mayor celo de que las leyes provincial y municipal vigentes sean aplicables en toda su integridad en la provincia de su mando, debiendo V. S. por su parte usar de cuantas facultades se conceden por las mismas á los gobernadores civiles.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Octubre de 1880.—Francisco Romero y Robledo.—A los gobernadores de las provincias de Guipúzcoa, Alava y Vizcaya.

NOTICIAS DE GALICIA

Parece que el Sr. Canga Argüelles y otros representantes de la empresa del ferrocarril de Vigo á Orense, han propuesto al ayuntamiento de Pontevedra la aceptación de un pensamiento que nos parece oportuno divulgar.

Propónese aquella empresa construir la línea férrea de Pontevedra á Redondea, y desea que dicho ayuntamiento, si quiere que la estación se establezca en las inmediaciones del pueblo, ceda gratuitamente el terreno que posee próximo á la Alameda y que destinaba al ensanche del Campo de la Feria. Ignoramos cuál habrá sido la contestación de los concejales consultados por los representantes de la empresa; pero reconociendo desde luego la conveniencia de que la estación se lleve al punto indicado, parece excesivo el sacrificio que se exige.

—Nuestro apreciable colega *El Comercio Gallego*, ha vuelto á ver la luz pública.

Nos alegramos.

—El juez de 1.ª instancia de Verin llama á los que hubiesen sido robados por una partida de ladrones el 11 de Mayo último en la Cuesta de Cumieira.

—Fueron nombrados notarios para Buen, D. Antonio Fernandez, id. para Cañiza, D. Manuel Rivadomar, id. Becerreá, D. Emilio Lopez, id. Verin don Leopoldo Alvarez Bugallal, id. Lalin, D. Domingo Barriquez Alvar, id. Ares, D. Joaquín Fernandez, id. Gondomar, D. José Santaló Ituarte, id. Ferrol, don Rafael Membille Salgado, id. Orol, don Suero Fernandez Argüelles.

—La compañía de zarzuela que brevemente ha de actuar en el teatro-circo del Ferrol, la forman la primera tiple doña Dolores Trillo, la tiple-contralto, señorita Quesa; tiple cómica, doña Filomena Gati; tiple característica, doña María Barreda, tenor, Sr. Ruiz Madrid; barítono, D. Atilano Ruiz; tenor cómico, Sr. García María; primer bajo, D. Luis Crespo; director de orquesta, D. Cosme Bauza.

—Se ha acordado en el consejo para pasar al servicio de la compañía de los ferrocarriles de Asturias, Galicia y Leon, á los aficionados D. Luis Martí, D. Narciso Aparicio, D. Javier Sans y D. Antonio Morales.

—Han sido nombrados director espiritual de los alumnos internos del Seminario de Tuy, D. Antonio Cerviño; Mayor domo del mismo establecimiento, don Hipólito Estevez; y catedráticos, D. Enrique Suarez Castillo, D. Francisco Javier Lopez y D. Francisco González Novás.

—Se ha encargado del juzgado de primera instancia de Corcubión el señor D. José Garcia Gallego, que desempeñó igual cargo en Puenteareas.

—Dicen de Ferrol que entre los desperfectos que causó el temporal, cuéntase en el astillero la pérdida de la canoa del señor comandante de Ingenieros y de otro bote, en el muelle de San Fernando se fué á pique una lancha, en el de Curuxiras una gabarra cargada de hierro y el bote de vapor de la fragata *Asturias*, y en Carranza dos botes que estaban completamente abandonados. Desgracias personales ninguna.

—Dice *El Globo*:

«Nuestros lectores conocen el telegrama que anteaer recibimos de Burdeos, á propósito del embargo del vapor trasatlántico *Congo* por la aduana de Vigo, bajo pretexto de algunos errores en el manifiesto del barco; y saben también que el vapor *Patagonia* entró anteaer en Burdeos con el correo trasbordado del *Congo* y pasajeros.

La cuestión, á juzgar por el despacho que ayer recibimos é insertamos hoy, parece complicarse.

Hé aquí los antecedentes, según la *Gironde*:

«Procedia el *Congo* del Rio de la Plata, y parece ser que en Vigo la aduana española descubrió algunas inexactitudes en el manifiesto, pero que no tenían por objeto defraudar la Hacienda, por cuanto eran mercancías de tránsito, y que por lo tanto no habían de ser desembucadas.

Estas mercancías son tabacos del Brasil, consignados á una respetable casa de aquella plaza y destinados á las manufacturas nacionales.

La aduana ha dispuesto el embargo de parte de dichos tabacos y ha impuesto una multa de 700.000 francos.

La *Gironde* manifiesta que á las gestiones practicadas ha contestado el gobierno español exigiendo una fianza de un millon para dejar en libertad al citado vapor.

Después de diversas gestiones, la compañía ha conseguido que se le acepte dicha fianza por compromiso escrito, para responder de las infracciones cometidas por el *Congo*. Para esto ha sido necesario que el gobierno francés garantice personalmente este compromiso de la compañía.

El citado vapor, ha debido salir de Vigo el miércoles ó jueves de esta semana, pero en Burdeos no se tenia aun noticia de su salida.

Sobre este incidente, únicamente se sabia hasta ahora que el encargado de Negocios de Francia ha conferenciado con nuestro ministro de Estado.

—Ha llegado á Tuy el general don Pedro Cuenca, hijo del senador del mismo apellido.

—Dice nuestro apreciable colega *El Correo Gallego*:

«A las diez y media de la noche del domingo ocurrió en la calle de Galiano un suceso verdaderamente extraño y cuyas consecuencias pudieron ser funestas.

Según nuestros informes, seis ó siete individuos, de pésimos antecedentes casi todos, regresaban algo ebrios de un baile que habia tenido lugar en el Camino Nuevo; y sin que mediase incidente ninguno asaltaron cuchillo en mano la casa del coronel comandante de Infantería de Marina D. Victor Diaz del Rio, acercando hasta el interior de las oficinas que se hallan en la misma casa, á los asistentes del citado jefe. Uno de los soldados pudo librarse de la muerte, casi por milagro, pues una de las cuchilladas contra él dirigidas llegó á atravesar sus ropas, causándole un ligero arañazo en el lado izquierdo del pecho; antes habia recibido otra herida en una mano.

La oportuna llegada de algunos individuos de orden público que venian ya siguiendo á los agresores, impidió á estos consumir la hazaña que con tales auspicios dió principio.

Algunos de los asaltantes fueron detenidos anteaer noche; y á estas horas creemos estarán en la cárcel los que en los primeros momentos pudieron burlar las pesquisas de la autoridad, porque ésta conoce á los delincuentes. Entre estos figura un contramaestre, un cabo de marinería y dos ó tres individuos que hace pocos días salieron de la cárcel en donde se hallaban, complicados en el homicidio perpetrado hace un año en el Camino Nuevo.»

NOTICIAS GENERALES.

Hace pocos días, mientras descuidadamente iba rondando el pueblo el sereno de Albalat de Tarrochers (Sagunt), fué sorprendido por dos hombres que, revolver en mano, le obligaron á apagar el farol y le exigieron que llamara en casa del cura. El sereno le dijo que no abría mas que á la voz del alcalde, por lo cual trataron de que despertara á dicha autoridad; pero advirtiéndoles el sereno que el alcalde solo abría su casa al alguacil, le hicieron ir en busca de este último, amenazándole siempre con sus revólvers.

Llegados á la plaza de la Iglesia, encontraron otros tres hombres desconocidos, con los que se pusieron á confabular los primeros, y el sereno aprovechó la ocasión para lanzarse de un salto dentro de la escalerilla del reloj público, donde habitualmente se recoge cuando termina de rondar el pueblo, y donde tenia su revólver. No le alcanzó afortunadamente un tiro que le saltaron los desconocidos, y cuyo proyectil fué á clavarle en la puerta, y el intépido sereno hizo fuego sobre aquellos por una ventanilla, oyendo un quejido. A los disparos y voces de alarma se reunieron el alcalde, varios vecinos y el juzgado municipal, principiando la instrucción de las primeras diligencias. Amaneció el día encontraron en el sitio que ocupaba el grupo de los cinco hombres atacados por el sereno gran charco de sangre, y seguido el rastro continuaba éste con señales evidentes de crecidos derrames, que se manifestaban de trozo en trozo hasta la distancia d. 550 pasos.

Desde luego se comprende que aquel grupo de hombres desconocidos iban posados de siniestros propósitos, que afor-

tunadamente se frustraron, gracias á la serenidad y valor del antedicho sereno, digno de una buena recompensa.

El vecindario está justamente alarmado, y seguirá estándolo si no son descubiertos los que componian la cuadrilla.

—Achacase á un diputado de la mayoría, teniente general y director de uno de los institutos del ministerio de la Guerra, la idea de presentar en su día al Congreso una proposición de ley, pidiendo se reduzcan en una mitad, ó sea á tres mil duros, el sueldo que hoy disfrutan los capitanes generales.

Por más absurda que parezca la idea, en concepto de muchos ha existido, pero no es creíble que la haya abrigado ni haya sido encomendada á ningun militar.

—Siendo muy numerosas las exposiciones que se hacen á la dirección de Instrucción pública para que se conceda la gracia de exámen en el presente mes, no solo á los alumnos suspendidos en Junio y Setiembre, sino á los que no han sufrido exámen en ninguna de estas dos épocas, parece que se hará una aclaración favorable á esta solicitud.

—Al salir el presidente de la república francesa de la sala de espera para subir al wagon el día de su regreso á París, fué detenido por uno de sus amigos; con el cual cambió algunas palabras. Distráido Mr. Grévy, dejó apoyado su paraguas contra la verja y comenzó á pasear con su interlocutor. El paraguas tentó la codicia de un caballero decentemente vestido, el que, aprovechando un descuido del presidente de la república, se apoderó de aquel objeto. Detenido por la policía, resultó ser el ratero un inglés muy rico y distinguido, que se había apoderado del paraguas como *documento curioso que añadir á su colección*. Después de haber hecho poner en libertad á este furioso coleccionador, Mr. Grévy le regaló el paraguas.

—Del primer premio de la lotería del Pardo, que ha correspondido á Zaragoza, han tocado 9.000 pesetas á un soldado, escribiente en la capitanía general, que habia terminado la carrera de medicina y no podia sacar el título por falta de recursos. Como circunstancia curiosa, debe citarse el hecho de que el mismo día en que la lotería aseguraba la posesión de esa cantidad á dicho soldado, su padre era despedido de una fabrica de harinas donde trabajaba veintidos años há.

—Dice *El Noticiero Bilbaino* que el viernes por la tarde se fugó del convento de Bilbao, llamado *El Refugio*, una joven, saltando por el tejado, sin que sufriera lesion alguna.

¡Si estaria satisfecha!

—*El Diario Español* aconseja á los fusionistas que procedan con calma y sin precipitarse para pensar lo que hayan de hacer cuando sean llamados al poder, porque de aquí hasta que llegue ese caso tendrán tiempo para reflexionarlo maduramente.

—De los doce individuos que fueron detenidos el día 15 de Julio último y constituidos en prision en la cárcel de Zaragoza por delito político, han sido excarcelados cinco y la mujer que fué sorprendida en el Arrabal llevando ciertas botellas que contenian líquidos explosivos.

—El próximo correo que debe salir para Filipinas, llevará á aquel archipiélago la disposición general dictada por el señor ministro de Ultramar para la reconstrucción de los edificios que sufrieron daño con motivo de los últimos terremotos.

Las obras de más urgente necesidad y que no admiten demora deben estarse reconstruyendo á toda prisa.

—Muy poco dicen los periódicos sevillanos de un hecho ocurrido en Ecija, limitándose á calificarlo de misterioso. En efecto, lo es, según informes particulares, el hallazgo en el rio Genil del cadáver de un tal Saiz, dependiente de una importante casa de comercio de aquella ciudad la de D. Juan Fernandez.

Uno de estos días se echó de ménos en la casa un paquete con 53 onzas de oro. A la mañana siguiente se vió colgar una sogá de una viga del piso tercero de la casa de comercio, y por otra parte se notó la desaparición de Saiz, quien se habia hallado á la orilla del rio su ropa y su sombrero, se creyó en un principio que se hubiera suicidado; pero dos días después fué hallado su cadáver, y hecha la autopsia, no por dos médicos de la población, como pedía su principal, sino por dos de Sevilla, no se sabe más resultado que el de haber sido presos é inco-

municados tanto D Juan Fernandez como los demás dependientes.

—Dice un periódico de Madrid:

«A las cuatro de la tarde de ayer se cometió un crimen en el barrio de Vallehermoso, junto a la hondonada que está inmediata al cementerio.

Segun de público se decía, dos jóvenes cerrajeros que habían estado jugando en una taberna, salieron de ella regañando a consecuencia de haber perdido uno de ellos una pequeña cantidad al juego, y se dirigieron al sitio anteriormente mencionado.

Apenas llegaron a él, el que había perdido acometió a su contrario y le infligió con una navaja una profunda herida en el costado derecho, atravesándole el pulmón y los grandes vasos, la cual le produjo la muerte en el acto; pues la víctima no tuvo más tiempo que para decir: «¡Ay! ¡Dios mío!»

El matador emprendió la fuga sin que las poquísimas personas que de lejos presenciaron el suceso pudieran acudir en su persecución. Solo una mujer, llamada, según La Correspondencia, María Sanchez Ortega, se colocó en frente del fugitivo, logrando intimidarlo y detenerlo.

Acto seguido fué preso por el alcalde de barrio Sr. Rizo, quien le condujo a la prevención, desde cuyo sitio fué llevado al juzgado de guardia. Avisado éste, se presentó en el lugar del crimen, y procedió al levantamiento del cadáver, ordenando fuera trasladado al depósito y empezando a instruir las primeras diligencias.

El juzgado de guardia, que era ayer el de la Audiencia, tomó después declaración al agresor y este confesó su delito. Se llama Isidoro Luis Martínez y representa unos 22 años de edad.

El desgraciado víctima de su compañero era un joven de unos 20 años, y las pequeñas ganancias que obtuvo al juego fueron la causa de la provocación y de su muerte.

El juzgado, terminada la declaración ordenó que el agresor fuera trasladado a Saladero.»

DOCUMENTO CURIOSO.

Varios periódicos han publicado el que insertamos a continuación:

«Yo, el Sr. D. N., cura párroco más antiguo de la santa iglesia de San Lorenzo de Sevilla.

»Certifico: Que en uno de los libros de entierro que empezó en el año de 1764, a

fojas veinte, hay una partida, que es como sigue:

«En primero de Noviembre de 1783 los beneficiados de esta iglesia encerraron en ella, y en la bóveda de los sacerdotes, el cuerpo del licenciado D. Juan Maria Montiel Bustamante Calderon de la Barca, natural ó descendiente de las montañas de Santander, presbítero, capellan de esta iglesia, y de edad de ciento veintinueve años. Hizo testamento ante José Ortiz, escribano público, y después codicilo ante Miguel Portido. Se le dijo Misa de cuerpo presente y vigilia; y por ser digno de respeto se puso para perpetua memoria la siguiente nota:

«Fue casado cinco veces; la primera con doña Luisa Aguilari, la segunda con doña Ana Zamora, la tercera con doña María Aranza, la cuarta con doña Violante Escio, y la quinta con doña Beatriz Obregon, viuda. Tuvo de estos matrimonios 51 hijos; fué de venerable presencia, y muy capaz. Cuando murió estaba componiendo un libro de alabanzas a María Santísima. De ciento diez y seis años compuso otro de diferentes asuntos. Fué alguacil mayor de este arzobispado. Navegó muchos años. Fué religioso, aunque no profeso, de San Juan de Dios. Sabia siete idiomas. Fué mayordomo del convento de Santa Ana. Fué escribano de cámara y del acuerdo de la real Audiencia, secretario de la Contratación, notario mayor de la Religión de San Juan de Dios. Se ordenó de sacerdote a la edad de noventa años; celebró hasta el fin de sus años, y murió de una caída que dió en los pasadizos del colegio de San Francisco de Paula de esta ciudad. Se puede formar un pueblo de trescientos vecinos con solo su familia.—Es copia.—De estar, etc. N.»

LOCAL.

Nuestro excelentísimo Ayuntamiento, siguiendo sin duda la costumbre de años anteriores, parece que acordó eximir del pago de derechos de consumos el vino y la cera que se introduzca en la población con destino al servicio de la Santa Iglesia Catedral.

Respetando como no podemos menos de respetar las razones que militan en apoyo de semejante determinación, nos parece que no está basada en un principio de equidad, toda vez se establece un privilegio que ocasiona perjuicio de tercero, pues los establecimientos de cerería de esta población—que pagan esos derechos—resultan lastimados por la competencia ventajosa que les hacen los que vendan cera para la Catedral.

Aparte de que eso puede prestarse a abusos que perjudiquen los intereses del Municipio, porque no suponemos que éste nombre interventores que certifiquen cuánta cera y cuánto vino se consume en la Catedral.

MISCELÁNEA.

Santos de hoy.—San Calixto, papa.

Efeméride.—1812.—Las Cortes generales y extraordinarias decretan la abolición de la carga conocida en varias provincias de la España europea con el nombre de Voto de Santiago.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, DU BARRY, de Londres; la

REVALENTA ARABIGA.

Treinta y cuatro años de un invariable éxito, curando las digestiones laboriosas, (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor doctor catedrático Wurzer, etcétera.

Cura núm. 72.422.—El Sr. Doctor F. W. Bencke, Catadrático de medicina de la Universidad, hizo la siguiente relación a la Clínica de Berlín el 8 de Abril de 1872.

Debo la preservación de la vida de uno de mis hijos a la «Revalenta Du Barry.—La criatura a la edad de cuatro meses padecía sin causa aparente, de una atrofia completa, con vómitos continuos que resistían a la dieta mejor extendida, a los cuidados de dos nodrizas y a todo tratamiento del arte médico. La «Revalenta» hizo desaparecer al momento los vómitos y restableció completamente su salud en mes y medio de tiempo.

po. Todos los experimentos que he echo después con la «Revalenta» han obtenido el mismo éxito. Ella es cuatro veces más nutritiva que la carne.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es también la mejor fortificante para los niños, débiles, como para las personas de todas las edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs., y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodríguez Cortés, botica, Batitales 22; Manuel María Iglesias Ferradas botica, Viuda de Artazú comercio. Traviesa, 7.

Du Barry, y Compañía (Limited), calle de Valverde, núm. 1.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Pulmones sanos.—A menos que la sangre no sea librada de las partículas morbosas que a su paso por el pecho suelen introducirse en ella, los pulmones más fuertes no se verán afectados y el pecho delicado experimentará un ataque positivo de enfermedad. Los remedios Holloway son sumamente eficaces para limpiar los órganos de la respiración, para disipar las acumulaciones morbosas y para purificar la sangre. Cuando existe alguna congestión, obstrucción ó dolor pectoral, este Ungüento bien frotado sobre el asiento del mal, pronto removerá este último, é impedirá que nazan de él resultados funestos. En los casos de resfriados ordinarios, dificultad de respirar ó tos crónica ó espasmódica. El Ungüento y las Píldoras Holloway confieren al paciente un alivio inmediato y una exención completa de todo peligro futuro.—18.

SERVICIO TELEGRAFICO.

Madrid 13 9 15 n.—Recibido a las 11 15 n.

Llegaron los príncipes de Baviera.

Después de la conferencia celebrada por el ministro de Ultramar con Calixto García, ha sido puesto éste en libertad a condición de que no salga de la Península.

Imp. del DIARIO, Armaña, 2.

SECCION DE ANUNCIOS.

PIEDRAS Francesas
para Molinos Harineros.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden a plazos y al contado en la BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C., Acevedo 77, Coruña; informarán, en esta, Comercio de D. Antonio Mendez.

Venta de bienes.

A voluntad de su dueño se venden en la Notaría de D. Fernando Lago, vecino de Mondoñedo, calle Nova núm. 3, el día 22 de Octubre próximo y hora de diez de su mañana, las fincas siguientes:

La casa-quinta con su capilla, sita en el coto de Otero, extramuros de dicha ciudad, huertas, jardín y árboles frutales, amuralladas de sobre sí, de llevar en sembradura once ferrados.

Un bosque por la parte superior, poblado de robles y castaños, de 76 ferrados, y en su cabecera 11 de prado regadio, todo en una pieza y formando compuesto con la citada casa-quinta.

Además de las partidas anteriores se comprenden 70 ferrados de labradío, 4 de prado, 36 de inculto incluidos el bosque denominado «Francés» y el de las «Burras» que todo es anexo a dicha quinta, así como lo es también el directo dominio de veinte partidas forales de casas y huertas en el mencionado Coto de Otero, anexas asimismo a la sobredicha quinta; todo lo cual se halla inscrito en el Registro de la propiedad, según resulta de documentos que se hallan de manifiesto en la expresada Notaría.

Se admiten posturas y se realizará el remate en favor del mayor licitador, siempre que aquellas cubran el presupuesto señalado.

Guantes.

Ha llegado a esta capital un gran surtido de la acreditada

Fábrica de Santiago

así como de otros artículos de última novedad para señora y caballero.

38, SAN PEDRO, 38.

¡¡YA NO SE COSE A MANO!!

LA COMPAÑIA FABRIL



SINGER

HA RESUELTO EL PROBLEMA DANDO TODOS LOS MODELOS DE

SUS LEGÍTIMAS MÁQUINAS DE COSER,

Á 10 RS. SEMANALES,

SIN ENTRADA,

NI AUMENTO, NI ADELANTO ALGUNO, PONIÉNDOLAS ASÍ AL ALCANCE DE TODAS LAS FORTUNAS.

Tan sorprendentes ventajas solo puede ofrecerlas LA COMPAÑIA FABRIL SINGER,

que por causa de su inmenso capital y la gran aceptación alcanzada por sus célebres máquinas, la coloca en posición de ofrecer

¡¡CONDICIONES SIN COMPETENCIA!!

LUGO.—Calle de la Reina.

Follas novas,

versos en gallego

DE ROSALIA CASTRO DE MURGUIA,

precedidos de un prólogo

DE EMILIO CASTELAR.

Véndese á 6 pesetas en la Librería de Marcelina Soto Freire.



La señora

DOÑA ADELA CASTRO DE CAMBA,

HA FALLECIDO.

SU ESPOSO, PADRES, MADRE POLÍTICA, HERMANOS, HERMANOS POLÍTICOS, SOBRINOS Y DEMÁS PARIENTES Y AMIGOS

Ruegan á V. se sirva encomendar su alma á Dios, asistir al entierro que ha de celebrarse hoy 14 en la iglesia parroquial de Santiago á la hora de tertia acompañar el cadáver desde la casa mortuoria, San Roque 54, al Cementerio; á las cuatro y media de la tarde del propio día, y asistir á la función de honras el día 15 á dicha hora y en la referida iglesia

(No se recibe duelo)

R. J. P.

ELEGANCIA y buen gusto SOMBRETERIA DE PEDRO F. PIMENTEL. ECONOMÍA y perfección. 14, Plaza Mayor, 14.

El movimiento progresivo que de día en día adquiere este establecimiento contribuye á poder hallar en él

¡¡LO BUENO Y MODERNO!!

y todo en abundancia, variedad y baratura.

¡¡VER Y PROBAR!!

y el convencimiento hará conocer que las ventajas de que goza dicha Sombrereria nada dejan que desear. N. 166

Chocolates de Angel Peña

La antigua y acreditada chocolatería de los hijos de Angel Peña, á cargo de Aquilino García, se halla establecida en la calle de San Pedro, núm. 18.

Los chocolates que en la misma se elaboran son tan superiores que no admiten competencia con ninguno, siendo trabajados á brazo.

Se venden á 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 reales libra con canela ó sin ella, según se encargue.

Se arrienda la casa número 2 de la calle de la Ruanueva, en la número 33 del barrio de San Roque darán razón. Se halla de nueva vida y ofrece comodidad para una ó dos familias.

Se arrienda una huerta sita en el Regueiro dos Hortos y la casa número 6 de la calle de S. Pedro. En la misma darán razón.

LA CENTRAL IBÉRICA.

CALLE REAL, 24, MADRID.

Esta agencia general legalmente autorizada desde 1869, bajo la direccion de

DON RUPERTO GARCIA ACEVEDO,

se dedica entre otros negocios á los siguientes

Asuntos de oficinas:

gestion para el inmediato despacho de toda clase de expedientes, reclamaciones, créditos, fianzas, cobros, etc., en los Ministerios, Direcciones y demás oficinas de Madrid, no cobrando honorarios hasta la ultimacion del asunto.

Prestamos:

sobre fincas al 6 por 100 anual, dándose en metálico la mitad de su valor.

Bolsa:

compra y venta de papel del Estado.

Sociedades:

representación de las mismas: cobro de suscripciones, pólizas, etcétera.

Negocios judiciales:

exhortos, edictos en la GACETA y demás asuntos.

Ayuntamientos:

liquidacion y cobro de sus capitales é intereses de propios. Suscripcion módica anual para la gestion de sus asuntos en Madrid.

Encargos sencillos y noticias:

se evacúan con interés, y se envia á provincias cualquier dato ó noticia que se pida, previa la remision de diez pesetas que se devolverá si aquellos no pudieran cumplirse ni esta facilitarse. Evitase con esto la necesidad de molestar á nadie con preguntas y encargos que no siempre se cumplen bien, por lo enojosos que son en la Corte.

Garantias:

Doce años que lleva de existencia esta acreditada Casa, y la material que se exija ó convenga, á depositar en el «Banco de España» cuando se trate de confiarla conros de consideracion.

Corresponsales:

se admiten con importante retribucion que á veces equivale á un respetable sueldo; pero los solicitantes deberán acreditar su conducta intachable. Este sencillo y productivo cargo, conviene tambien mucho á los agentes, procuradores, habilitados, secretarios, etc., etc., en sus respectivas localidades.

La correspondencia al Director,

24, REAL, 24, MADRID.

LA ESPIGA.

PREMIADA CON MEDALLA DE PLATA.

ALMIDONES superiores, suelto y en paquetes á 34 y 36 reales arroba.
POLVOS EXTRAFINOS para el cúts á 18 reales caja de 6 paquetes.
EXTRACTO DE MAIZ con la marca de fábrica.
MAIZELA para alimento de niños y personas débiles á 3 reales libra.
HARINA para alimento de ganados á 9 reales arroba.

Por partida á precios más arreglados.

Los pedidos á D. Francisco Curbera de Vigo,

116, ARENAL, 116.

CLASES DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

Desde este día queda abierta una pasantía de 2.ª enseñanza bajo la direccion de **D. JULIAN CHAVE Y CASTILLA**, Licenciado en Filosofia y Letras y **D. JUAN GOY PEINÓ**, profesor de la Escuela práctica normal, en la Calle del Miño, número 14.

El propósito que á dichos Profesores anima al establecer dichas clases es el de preparar debidamente á los jóvenes alumnos que se hallen cursando la 2.ª enseñanza en el Instituto y deseen reparar sus asignaturas, para obtener así mayor aprovechamiento en sus estudios. A este fin se les tomarán y explicarán sus lecciones, y se pondrá en conocimiento de los padres los resultados que obtuviesen en las clases del Instituto, mediante los informes que adquieran de los Señores Profesores del mismo, como tambien los que obtengan en la pasantía.

Con este sistema de enseñanza se seguirán grandes ventajas á los escolares, puesto que á las explicaciones de los Profesores se agregan los repasos en la pasantía, y la vigilancia para que asistan á las aulas y empleen con provecho el tiempo destinado al estudio.

Se admiten internos y externos. Para los honorarios y demás condiciones de admision, dirigirse á los Profesores, Calle del Miño, número 14, Lugo.

PADECIMIENTOS

DE LA

BOCA

Podrá sufrirlo el que no gaste el LICOR DEL POLO DE ORIVE, inimitable y superior dentífico nacional, laureado en seis exposiciones y único dentífico español premiado en PARÍS; pero de seguro que no sabrá lo que son el que lo use diariamente segun instruccion preservativa. Se halla compuesto exclusivamente de vegetales y desprovisto de todo ácido y de toda sustancia narcótica y cáustica; de ahí la racional explicacion de que con el uso de este acreditadísimo dentífico se evitan todas las enfermedades de la boca, se conserva la dentadura con su anscarado esmalte natural, se haga innecesario el empaste y extraccion y, en una palabra, se destaquen sus superiores cualidades entre todos los dentíficos conocidos y su aceptacion sea universal. Precio del frasco con su instruccion, 6 REALES. Único punto de venta en LUGO: Farmacia del Sr. Rodriguez Cortés, Batitales, 22.



EXPULSION COMPLETA DE LA **TENIA O SOLITARIA.** EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN **LAS CAPSULAS TENIFUGAS** De Moreno Miquel, 2, ARENAL, 2.—MADRID. Precio 60 rs. frasco con su instruccion. GRAGEAS VERMIFUGAS de Moreno Miquel, para destruir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los desórdenes que las mismas ocasionan.—Precio, 5 rs. caja. Unas y otras si se piden directamente á Madrid casa del autor, con el aumento de 5 rs. se remiten certificadas á provincias y Portugal.—Depósito en las principales farmacias

FABRICA DE PESAS Y MEDIDAS DEL NUEVO SISTEMA METRICO-DECIMAL.

DE FRANCISCO DE P. ISAURA.

Constructor de pesas y medidas tipos para el Gobierno de la Nacion. Barcelona, calle del Olmo, número 10.

Medidas lineales de todas formas y dimensiones en laton, hierro y maderas varias. Medidas ponderales, colecciones completas de pesos de laton y hierro. Medidas de capacidad para líquidos, de laton, estaño y hoja de lata. Medidas de capacidad para áridos de madera con aros de hierro, fabricados con toda solidez y precision; garantizados con la marca del fabricante. Se mandarán dibujos y tarifas de precios si su demanda viene acompañada de un sello de correos de 25 céntimos de peseta.

En 1.ª clase EXPOSICION LUGO 1867.

En la de VALLADOLID 1871.

EXPOSICION REGIONAL DE LUGO MEDALLA DE PLATA 1877.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FABRICA DE CHOCOLATE

movida al vapor,

DE

FRANCISCO FERNANDEZ Y HERMANO.

10, Reina, 10, Lugo.

PRECIOS DE CHOCOLATE:

4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 reales libra.

EN LA UNIVERSAL DE FILADELPHIA EN 1876.

EN LA UNIVERSAL DE VIENA, 1873.

SANTIAGO medalla de plata 1875.

Madrid medalla de mérito 1873.

CÁPSULAS Y GRAGEAS

De Bromuro de Alcanfor

del Doctor CLIN

Laureado de la Facultad de Medicina de Paris. — PREMIO MONTYON

Las Cápsulas y las Grageas del Dr. Clin se emplean con el mayor éxito en las Enfermedades Nerviosas y del Cerebro, las Afecciones del Corazon y de las Vias respiratorias, y en los casos siguientes: Asma, Insomnio, Tos nerviosa, Espasmos, Palpitaciones, Coqueluche, Epilepsia, Histerico, Convulsiones, Vértigos, Vahidos, Alucinaciones, Jaquecas, Enfermedades de la Vejiga y de las Vias urinarias y para calmar las excitaciones de todas clases.

Desconfiar de las Falsificaciones y exigir como garantia en cada frasco la Marca de Fábrica (depositada) con la firma de CLIN y C.ª y la MEDALLA del PREMIO MONTYON.

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.

VAPORES-CORREOS DE LA COMPAÑIA MALA-REAL INGLESA.

Salidas mensuales de Carril y Vigo.

Para Lisboa, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Ayres.

Saldrá de CARRIL y Vigo el dia 28 de OCTUBRE el nuevo y magnífico vapor

TRENT.

de porte de 3.000 toneladas y 600 caballos

Estos buques tocan en Rio-Janeiro por ser la temporada de invierno en Brasil que no dan cuarentena en Rio de la Plata á dichas procedencias de Junio á fin de Octubre y ofrecen las mayores comodidades á los pasajeros de 3.ª dándoles cama con ropa, pan fresco y vino en todas las comidas. Llevan cocinero y camareros españoles.

PRECIOS DE PASAJE DE CARRIL Y VIGO Á

		1.ª Cámara.	2.ª Cámara.	3.ª Cámara.
Lisboa.	Rvon.	300	200	100
Rio-Janeiro.	»	2.800	1.800	900
Montevideo.	»	3.130	1.955	1.000
Buenos-Aires.	»	3.130	1.955	1.000

El dia 28 de Octubre, tocará de regreso en Vigo para Southampton, el magnífico vapor:

MINHO.

ADMITE CARGA Y PASAJEROS PARA LONDRES Y OTROS PUNTOS.

Tiene esta Compañia otra línea para Rio-Janeiro directa desde Lisboa, que salen los dias 13 y 28 de cada mes, admitiendo pasajeros que se mandan por cuenta de la Compañia sin aumentar gastos. Consignatarios en VIGO, D. ESTANISLAO DURAN; en CARRIL, D. RICARDO DE URIOSTE. N. 28

Venta de un lugar.

El domingo 17 del corriente á las once de su mañana, en la Notaría del Licenciado D. Santiago Basanta Olano (Santo Domingo 8), se procederá en pública licitacion, por voluntad de su dueño, á la venta total ó por partidas sueltas del lugar acasurado titulado del Rey, sito en la parroquia de S. Lorenzo de Alveigos, extramuros de esta Ciudad, competentemente inscrito en el Registro de la propiedad.

Los interesados en la adquisicion pueden enterarse de las condiciones y títulos de propiedad en el estudio de dicho Notario.